



MENDOZA, 29 NOV 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD N° 17517/13 en el que la Secretaría de Bienestar Universitario de Rectorado solicita el traslado del Cont. Mario Raúl IBAÑEZ, a partir del 1 de diciembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que el Cont. IBAÑEZ se desempeña en las funciones de Director Económico-Financiero de esta Facultad, con un cargo Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo, encomendadas mediante resolución n° 180/06-C.D .

Que desde el año 2004 el mencionado agente tiene asignadas las funciones de síndico auditor en el Comedor Universitario, y en tal sentido su labor es fundamental para el Programa de Fortalecimiento del Sistema Económico-Financiero de esa entidad.

Que el presente pedido encuadra en el artículo 48 de la Ley 22.140 y Decreto Reglamentario 1797/80.

Por ello, atento a las atribuciones conferidas mediante Ord. N° 4/96-R

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Trasladar definitivamente a partir del UNO (1) de diciembre de 2013, al agente Mario Raúl IBAÑEZ (M.I 21.809.881 – Legajo n° 26.997), cargo cat. 02 del Agrupamiento Administrativo, de esta Unidad Académica a la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado, para cumplir las funciones de síndico auditor en el Comedor Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo, conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 22.140 y Decreto Reglamentario 1797/80.

ARTICULO 2º.- Dar de baja a partir de la fecha consignada, a las funciones de Director Económico-Financiero que el agente cumplía en esta Facultad, y a todos los suplementos o adicionales que hubieren surgido de las mismas.

ARTICULO 3º.- La Dirección General Económico-Financiera deberá realizar el reajuste presupuestario correspondiente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 691

LO/lo

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
D. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO